

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 1 de 8			

Fecha Informe:	20 de junio de 2019	Fecha de seguimiento	1° de enero al 31 de marzo de 2019
Proceso/Procedimiento auditado:	Procesos y/o Procedimientos del Instituto ejecutores del presupuesto a quienes les aplica el seguimiento de la normatividad descrita en criterios.		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento por parte del Instituto de la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto y realizar el informe respectivo dirigido a la Dirección General.		
Alcance del seguimiento:	Las áreas ejecutoras de Gastos de Funcionamiento durante el primer trimestre de 2019 en los rubros presupuestales que son objeto del seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente.		
Criterios:	Decreto 1068 de 2015 Título Cuarto en lo relacionado con las medidas de Austeridad del Gasto Publico, Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y Decreto 2467 de 2018.		
Metodología empleada:	Revisión documental, solicitud de información personal, telefónica y por correo electrónico a las áreas involucradas y diligenciamiento de lista de verificación de los criterios requeridos.		
Responsable del seguimiento:	Aida Janeth Gamez Villarraga, Técnico Administrativo Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS

En desarrollo de nuestra función y rol de Enfoque hacia la Prevención y Evaluación y Seguimiento (Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno procedió a verificar frente a las evidencias respectivas el cumplimiento de las disposiciones legales prevista en: Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467 de 2018 en lo relacionado con la Austeridad en el Gasto, correspondiente al primer trimestre de 2019.

Así las cosas, los resultados de la labor se presentan en la siguiente tabla:

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION A 31 DE MARZO DE 2019
Durante la vigencia 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades: a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068/2015.	Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4. Decreto 2467/2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución Presupuestal del trimestre Enero-Marzo de 2019 Rubro presupuestal A102140 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS:- se evidencia Compromisos acumulado por valor de \$ 23.478.635.04 detallados así: para Revisoría Fiscal \$15,499,750, General Administrativa - Gestion Humana \$1.820.505.237,00, Servicios Médicos Especializados: Fellows 511,858,517, Programa Vigilancia Epidemiológica. -0-	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de: presupuesto y plan de adquisiciones de los meses de enero-marzo de 2019, y no observó compromisos con recursos nación para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el decreto 2209 de 1998
b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, etc.) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales	Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4. Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal b). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de: presupuesto y plan de adquisiciones de los meses de Enero-Marzo de 2019, y no observó compromisos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, etc.) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de: presupuesto y plan de adquisiciones de los meses de Enero-Marzo de 2019, y no observó compromisos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, etc.) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSi-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 2 de 8	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACIONALES A 31 DE MARZO DE 2019
c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	Decreto 1068 de 2015, Art. Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal c). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019 Rubro Presupuestal A-2047-0 IMPRESOS Y PUBLICACIONES y no encontró compromisos para celebrar contratos de publicaciones impresas (que no sean a color, papeles especiales y demás características que superen el costo mínimo de publicación de presentación.)	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019 Rubro Presupuestal A-2047-0 IMPRESOS Y PUBLICACIONES y no encontró compromisos para celebrar contratos de publicaciones impresas (que no sean a color, papeles especiales y demás características que superen el costo mínimo de publicación de presentación.)
d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal d). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019 Rubro Presupuestal A-2045-0 y A2045-1 y no encontró compromisos con recursos administrados para mejoras suntuarias (embellecimiento, ornamentación, instalación de acabados estéticos). El mantenimiento procederá para cumplir con el requisito de seguridad, prestación de servicios de nuestros pacientes y funcionarios.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019 Rubro Presupuestal A-2045-0 y A2045-1 y no observó compromisos con recursos nación para mejoras suntuarias (embellecimiento, ornamentación, instalación de acabados estéticos). El mantenimiento procederá para cumplir con el requisito de seguridad, prestación de servicios de nuestros pacientes y funcionarios.
e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instalaciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal e). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la adquisición de equipos de acuerdo a la información registrada en los rubros presupuestales A2041-4, A2041-6, A2041-8, A2041-11, A2041-16, A2041-25 a través de la ejecución presupuestal de gastos y ejecución del plan de adquisiciones de los meses Enero-Marzo evidenciando compromisos de recursos administrados para adquirir equipos tales como: Mini PC-Sportes-Cables-Pantalla ó Monitor, Licencia Software Sica para Medicina Nuclear- Licencia Software Sica para Hospital Día- Kiosko pedestal- papel Kiosko-Tableros Visualización-Instalación Soporte y mantenimiento.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la adquisición de equipos rubros presupuestales A2041-4, A2041-6, A2041-8, A2041-11, A2041-16, A2041-25 a través de la información registrada en: ejecución presupuestal de gastos y ejecución del plan de adquisiciones de los meses Enero-Marzo , evidenciando compromisos de recursos nación por los siguientes rubros: A-2041-11 y A-2041-25.
f. Adquirir vehículos automotores	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal f). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de Enero a Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos administrados para adquisición de vehículos	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de Enero a Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos nación para adquisición de vehículos
g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal g). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de Enero a Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos administrados para cambiar de sede.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de Enero a Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos nación para cambiar de sede.
h. Realizar recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal h). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución del plan de adquisición y ejecución presupuestal rubros, A20421-0 CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS por los meses de Enero-Marzo de 2019, concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos administrados para realizar recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, condecoraciones.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución del plan de adquisición y ejecución presupuestal rubros, A20421-0 CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS por los meses de Enero-Marzo de 2019, concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos nación para realizar recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, condecoraciones.
i. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal h). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de Enero a Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos administrados para adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de Enero a Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos nación para adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Artículo 2.8.4.6.2 Título 4 del Decreto 1068 de 2015. Decreto 2467/2018 Artículo 84 Numeral 4. Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución del plan de adquisición y ejecución presupuestal rubros, A20411-2 VIATICOS Y GASTOS VIAJE AL INTERIOR, del trimestre Enero- Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos de recursos administrados, para gastos de viaje y viáticos.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución del plan de adquisición y ejecución presupuestal rubros, A20411-2 VIATICOS Y GASTOS VIAJE AL INTERIOR, del trimestre Enero- Marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos de recursos nación, para gastos de viaje y viáticos.
1.1 Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.1	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo
1.2 De forma excepcional se realizarán reformas administrativas y de planta, en caso de ser consideradas como prioritarias para el Gobierno Nacional y definidas como tales por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018 . Numeral 1.2	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSi-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 3 de 8	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION A 31 DE MARZO DE 2019																				
1.3 El cálculo del ahorro o del costo cero se entiende como el no incremento en los recursos asignados de funcionamiento, y la no creación de plantas temporales – por inversión o funcionamiento s – independientemente que tengan recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia; salvo que por necesidades del servicio se encuentre necesario su creación, para lo cual antes de iniciar el trámite ante las instancias competentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Planeación Nacional y Función pública, se deberá contar con el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.	Directiva presidencial N° 09 de 2018.Numeral 1.3	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																				
1.4 Previo a la radicación formal de Decretos que tengan por objeto la modificación de las plantas de personal o estructuras administrativas para trámite ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica se seguirá en siguiente procedimiento: a) Se deberán realizar previamente reuniones técnicas de la entidad solicitante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar le enfoque estratégico y conceptual de la propuesta y su consistencia con el Plan de Austeridad del Gasto.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018.Numeral 1.4	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																				
1.5 Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebraran aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con los previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y crédito público".	Directiva Presidencial N° 09 de 2018.Numeral 1.5	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																				
1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin alterar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.6	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																				
1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán: a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias	Directiva Presidencial N° 09 de 2018 Numeral 1.7.Literal a), Artículo 2.8.4.4.3. Título 4 del Decreto Numero 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del rubro, A10190 HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS INDEMNIZACION Y VACACIONES, del trimestre Enero-Marzo de 2019 evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos administrados.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del rubro A10190. HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, INDEMNIZACION POR VACACIONES, el trimestre Enero-Marzo de 2019, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>APROPRIACION DEFINITIVA</th><th>COMPROMISOS ACUMULADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A10191</td><td>Horas Extras</td><td>33.486.000,00</td><td>2.575.821,95</td></tr> <tr> <td>A10192</td><td>Recargos Nocturnos y Festivos</td><td>1.594.000.000,00</td><td>381.318.109,86</td></tr> <tr> <td>A10193</td><td>Indemnización Por Vacaciones</td><td>73.754.000,00</td><td>26.153.476,00</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td><td>1.701.240.000,00</td><td>410.047.407,81</td></tr> </tbody> </table> Evidenciando compromisos acumulados por recursos nación por valor de \$ 410,047,407,21 frente a la apropiación presupuestal definitiva de \$ 1,701,240,000,00	RUBRO	CONCEPTO	APROPRIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	A10191	Horas Extras	33.486.000,00	2.575.821,95	A10192	Recargos Nocturnos y Festivos	1.594.000.000,00	381.318.109,86	A10193	Indemnización Por Vacaciones	73.754.000,00	26.153.476,00	TOTALES		1.701.240.000,00	410.047.407,81
RUBRO	CONCEPTO	APROPRIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS																				
A10191	Horas Extras	33.486.000,00	2.575.821,95																				
A10192	Recargos Nocturnos y Festivos	1.594.000.000,00	381.318.109,86																				
A10193	Indemnización Por Vacaciones	73.754.000,00	26.153.476,00																				
TOTALES		1.701.240.000,00	410.047.407,81																				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSi-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 4 de 8	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACIONALES A 31 DE MARZO DE 2019
b. Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.7. Literal b)	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del Rubro A10193 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, del trimestre Enero-Marzo de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos administrados	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del Rubro A10193 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, del trimestre Enero-Marzo de 2019, evidenciando que se realizaron compromisos con cargo a recursos nación por valor de \$ 26,153,476.00, frente a la apropiación definitiva \$ 733,754,000.00.
2.1 Tiquetes aéreos. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de los funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el departamento administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas. No se reconocerán gastos de traslado, cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en medio de transporte que se designe para transportar al presidente de la República. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos	Directiva Presidencial N° 09 de 2018 Numeral 2.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del Rubro A20441-13-402 EVENTOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, del trimestre Enero-Marzo de 2019, evidenciando los contratos que se relacionan a continuación así: C0035/19 Competencia Plus S.A.S. (Monitoreo e Medios) por valor de \$ 11,097,006.45/ C0039/19 Alsinter S.A.S. (Alquiler Equipo Traducción Simultánea) por valor de \$ 13,482,000.28/ C0057/19 medina De Sánchez Maria Eugenia (Servicio Intérprete) por valor de \$ 11,550,000.77, C0101/19 G&S Congresos y Convenciones S.A.S. (Logística Act Educ a Nivel nacional) por valor de \$ 125,707,875.30/ C0101/19 G&S Congresos y Convenciones S.A.S. (Jornadas de Investigación) por valor de \$ 36,092,125.23/ C0101/19 G&S Congresos y Convenciones S.A.S. (Traslado a personal Experto- Via Terrestre) por valor de \$ 3,200,000.44/ C102/19 Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (evento Difusión de Resultados) por valor de \$ 8,000,000.00/ C102/19 Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (Logística Hotel Tequendama) por valor de \$ 207,999,000.00/	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal, del acuerdo marco de precios (AMP) tiquetes, Numero interno 451- de 2018, acta 44 del 26 de junio de 2018 para suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios de Instituto, adición N° 1 y 2 en plazo y valor al acuerdo marco de precios evidenciando que: 1) En el acuerdo marco de precios el Instrumento de agregación es; tiquetes aéreos. 2) Justificación, Suministro de Nacionales e internacionales para funcionarios del Instituto , en el numeral 2 de los estudios previos objeto, el Instituto solicita que "Se deben cotizar las tarifas más económicas en las categorías de cada aerolínea en el anexo N° 4-1, 4-2, 4-3, 4-4, incluidos impuestos".No se evidencian compromisos adquiridos con recursos nación para el trimestre Enero-Marzo de 2019.
2.2 Viáticos siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8. 4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionar al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2° del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual, manera las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 2.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del Rubro A20411-0 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, del trimestre Enero-Marzo de 2019, evidenciando no se adquirieron compromisos con recursos administrados en este periodo.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del Rubro A20411-0 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, del trimestre Enero-Marzo de 2019, evidenciando no se adquirieron compromisos con recursos nación en este periodo.
2.3 Delegaciones Oficiales cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que solo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios. En tal medida corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones el objeto de la comisión y que no se afectara la prestación del servicio por parte de la entidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 2.3	No aplica para el periodo	No aplica para el Periodo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 5 de 8	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACIONALES A 31 DE MARZO DE 2019
2.4 Autorización Previa Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Así mismo se debe tener presente que las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno Colombiano, con organismo o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al ministerio de relaciones exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la Gestión diplomática de Gobierno. Las que tengan por objeto negociar tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 2.4	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal para los meses de enero a marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos administrados para comisiones al exterior	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal para los meses de enero a marzo de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos nación para comisiones al exterior
3. Eventos – Capacitaciones: La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su organización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad: 3.1. Realizar únicamente los eventos que sean necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios Institucionales.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución presupuestal del Rubro A20421-5 EVENTOS-CAPACITACIONES, del trimestre Enero-Marzo de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos administrados	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal del Rubro A20421-5 EVENTOS-CAPACITACIONES, del trimestre Enero-Marzo de 2019 evidenciando que el instituto realizó por el concepto de capacitaciones las siguientes cotizaciones para el mes de Febrero: C-0028-19/ C-0029-19, por un valor total de \$ 4.584.150.00 Marzo : C-0028-19/ C-0029-19/ C-0090-19-C-0110-19/ C-136-19, por un valor total de \$ 8.506.400.00, con recursos nación.
3.2 En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía los eventos deberán, en lo posible coordinarse en su realización logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que ejecutan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economía de escala y disminuir sus costos.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre Enero Marzo de 2019, no se evidencian compromisos con recursos administrados	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre Enero Marzo de 2019, no se evidencian compromisos con recursos nación.
3.3 Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019, no se evidencian compromisos con recursos administrados para limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos; Por convenio estos servicios se realizan por intermedio de la Caja de Compensación Familiar	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019, no se evidencian compromisos con recursos nación para limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos; Por convenio estos servicios se realizan por intermedio de la Caja de Compensación Familiar
3.4 La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.4	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.
3.5 De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.5	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.
4. Esquemas de seguridad y Vehículos Oficiales Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitio prohibidos en la vía pública. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.	Directiva Presidencial N° 09 de 201. Numeral 48	No aplica para el Instituto	No aplica para el Instituto
5.1 Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar el proceso de contratación.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019 concluyendo que durante estos meses el Instituto no comprometió recursos administrados para publicidad Institucional	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019, concluyendo que durante estos meses el Instituto no comprometió recursos nación para publicidad Institucional

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSi-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 6 de 8	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACIÓN A 31 DE MARZO DE 2019
5.2 Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019, concluyendo que durante estos meses el Instituto no comprometió recursos administrados para publicidad Institucional	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019, concluyendo que durante estos meses el Instituto no comprometió recursos nación para publicidad Institucional
5.3 Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velaran por adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para la publicidad estatal.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.3.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019, concluyendo que durante estos meses el Instituto no comprometió recursos administrados para publicidad Institucional	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución plan de adquisiciones 2018, y ejecución presupuestal por los meses de noviembre y diciembre de 2018, concluyendo que durante estos meses el Instituto no comprometió recursos nación para publicidad Institucional
5.4 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaboraran un informe semestral con destino al departamento administrativo de la presidencia de la república, en donde se detallen los gastos efectuados en materia de publicidad.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.4.	La responsable manifestó que según Concepto del Consejo de Estado del 25/09/2003, este criterio no aplica para el Instituto	La responsable manifestó que según Concepto del Consejo de Estado del 25/09/2003, este criterio no aplica para el Instituto
5.5 La imagen y el mensaje de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional será coordinado por el departamento Administrativo de la Presidencia.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.5.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.
6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.	Directiva presidencial N° 09 de 2018, Numeral 6.1. Artículo 2.8.4.5.5 Título 4 del Decreto Numero 1068 de 2015-Artículo 2.8.4.5.5.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019 concluyendo que durante estos meses el Instituto ejecuta campañas sensibilizando la política de cero papel y si no son necesarias las impresiones, para racionalizar el uso de la tinta.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: la ejecución presupuestal por los meses de enero a marzo de 2019 concluyendo que durante estos meses el Instituto ejecuta campañas sensibilizando la política de cero papel y si no son necesarias las impresiones, para racionalizar el uso de la tinta.
6.2 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.	Directiva presidencial N° 09. Numeral 6.2 de 2018, Decreto 1068 de 2015 Artículos 2.8.4.6.4 y 2.8.4.6.5 Título 4 y resolución Número 00329 de 2013 "Por la cual se regula la asignación y uso de celulares en el Instituto Nacional de Cancerología, Em-presa Social del Estado	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones, ejecución presupuestal A-2048-0 SERVICIOS PUBLICOS- A-2048-5 TELEFONÍA MOVIL-CELULAR- A-2048-6 TELEFONIA FIJA FAX Y OTROS, por los meses de Enero-Marzo de 2019 informes de supervisión técnica del convenio interadministrativo 0948 de 2014 y adiciones, evidenciando compromisos con recursos administrados para cubrir los servicios según lo pactado en el objeto del Convenio interadministrativo número 0948 de 2014 (vigente), celebrado entre el Instituto y UNE EPM, TELECOMUNICACIONES S.A UNE TELCO. Para el mes de Enero se evidencia: llamadas Locales 31,650, Celulares: 9,370, Nacionales: 175, Internacionales :11. Para un Total de 41,206 llamadas. Para el mes de Febrero se evidencia: llamadas Locales 29,523, Celulares: 10,686, Nacionales: 156, Internacionales 0. Para un Total de 40,368 llamadas. Para el mes de Marzo se evidencia: llamadas Locales 16,409, Celulares: 10,435, Nacionales: 1,196, Internacionales 0. Para un Total de 28,040 llamadas. Dando así cumplimiento a la racionalización de llamadas, con recursos administrados	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones, ejecución presupuestal A-2048-0 SERVICIOS PUBLICOS- A-2048-5 TELEFONÍA MOVIL-CELULAR- A-2048-6 TELEFONIA FIJA FAX Y OTROS, por los meses de Enero-Marzo de 2019, evidenciando que no se registran compromisos con recursos nación.
6.3 Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 6.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: El registro de información mensual de material reciclable enviado en archivo Excel por el responsable así: para el trimestre Enero-Marzo 2019, así: Enero 2,345 Kg- Febrero 2,115 KG, Marzo 4,076,70 KG cantidad de material reciclable 8,536,70 kilogramos	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: El registro de información mensual de material reciclable enviado en archivo Excel por el responsable así: para el trimestre Enero-Marzo 2019, así: Enero 2,345 Kg- Febrero 2,115 KG, Marzo 4,076,70 KG cantidad de material reciclable 8,536,70 kilogramos
7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos 7.1. Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 7.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal. A-2047-0 IMPRESOS Y PUBLICACIONES. A2047-5 SUSCRIPCIONES. evidenciando que registra compromisos con recursos administrados así: Enero -0-, Febrero \$ 445.060 (adquisición de Token) a la entidad SertiCaja y en el mes de Marzo \$ 667590, (renovación Token), con la misma entidad.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal. A-2047-0 IMPRESOS Y PUBLICACIONES. A2047-5 SUSCRIPCIONES. evidenciando que no, registra compromisos con recursos nación.
7.2 La suscripción a base de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 7.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal. A-2047-0 IMPRESOS Y PUBLICACIONES. A2047-5 SUSCRIPCIONES. evidenciando que no registra compromisos con recursos administrados.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución presupuestal. A-2047-0 IMPRESOS Y PUBLICACIONES. A2047-5 SUSCRIPCIONES. evidenciando que no registra compromisos con recursos nación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 7 de 8	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A 31 DE MARZO DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION A 31 DE MARZO DE 2019
8.1 Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 8.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en plan de adquisiciones y ejecución del presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019, y no encontró compromisos con recursos administrados	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en plan de adquisiciones y ejecución del presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019, y no encontró compromisos con recursos nación
8.2 No se financian regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 8.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en plan de adquisiciones y ejecución del presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019, y no encontró compromisos con recursos administrados, para financiar la compra de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en plan de adquisiciones y ejecución del presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019, y no encontró compromisos con recursos nación, para financiar la compra de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo.
9. Sostenibilidad ambiental 9.1 Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en los meses de Enero-Marzo 2019 evidenció que la información registrada en indicador Consumo Agua, de medición bimensual registra incumplimiento en las metas (no hay ahorro de agua) con un porcentaje del 69% de No Ahorro.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en los meses de Enero-Marzo 2019 evidenció que la información registrada en indicador Consumo Agua, de medición bimensual registra incumplimiento en las metas (no hay ahorro de agua) con un porcentaje del 69% de No Ahorro.
9.2 Fomentar la cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en plan de adquisiciones y ejecución del presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019, evidenciando que a pesar que se realizan campañas por intermedio del canal interno del Instituto, avisos instalados en los baños, tips de ahorro de agua y energía, no se cumple la meta para el ahorro de agua y energía.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en plan de adquisiciones y ejecución del presupuesto de los meses de Enero-Marzo de 2019, evidenciando que a pesar que se realizan campañas por intermedio del canal interno del Instituto, avisos instalados en los baños, tips de ahorro de agua y energía, no se cumple la meta para el ahorro de agua y energía.
9.3 Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del proceso Gestion Ambiental y Hotelería evidenciando que para la vigencia 2019 se dará continuidad para el cumplimiento en la implementación de Tecnología LED.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del proceso Gestion Ambiental y Hotelería evidenciando que para la vigencia 2019 se dará continuidad para el cumplimiento en la implementación de Tecnología LED.
9.4 Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.4	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: el registro periódico (mensual) para la vigencia 2019 de la cantidad en kilogramos de material reciclable. De acuerdo con la información suministrada por la funcionaria responsable, se tiene proyectado implementar en el segundo semestre del año en curso, manejo de elementos reciclables.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: el registro periódico (mensual) para la vigencia 2019 de la cantidad en kilogramos de material reciclable. De acuerdo con la información suministrada por la funcionaria responsable, se tiene proyectado implementar en el segundo semestre del año en curso, manejo de elementos reciclables.
9.5 Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.5	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en los meses de Enero-Marzo de 2019, evidenciando que no existe programas internos de fomento al uso de vehículos, medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. Mediante Resolución 0865 (acuerdo sindical) en su artículo 10 registra promoción de bienestar a través de rutas de transporte para los empleados, sin que a la fecha se haya implementado.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en los meses de Enero-Marzo de 2019, evidenciando que no existe programas internos de fomento al uso de vehículos, medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. Mediante Resolución 0865 (acuerdo sindical) en su artículo 10 registra promoción de bienestar a través de rutas de transporte para los empleados, sin que a la fecha se haya implementado.
10 Acuerdos Marco de Precios Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para el plan de adquisiciones.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.5	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal para los meses de Enero-Marzo 2019, evidenciando que el Instituto realizó compromisos para adquirir Combustible A.C.P.M.) según contrato Número 0076/2019 suscrito con Grupo EDS Autogas S.A.S, utilizando el acuerdo marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente compromiso con recursos administrados para el plan de adquisiciones.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal para los meses de Enero-Marzo 2019, evidenciando que no se adquirió compromiso en ese periodo, mediante el uso del acuerdo marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para el plan de adquisiciones con recursos nación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 8 de 8	

CONCLUSIONES

El Instituto con corte a 31 de marzo de 2019, cumplió con los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 Título Cuarto en relación con las medidas de Austeridad del Gasto Público, Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, Decreto 2467 de 2018, con excepción de lo registrado en la tabla sobre el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

Es importante anotar que a la fecha de este informe, el Instituto no ha expedido circular o directriz alguna relacionada con Austeridad en el Gasto para la vigencia 2019.

RECOMENDACIONES

Continuar revisando y aplicando rigurosamente los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 Título Cuarto en relación con las medidas de Austeridad del Gasto Público, Directiva Presidencial 09 de 2018a con y artículo 84 del Decreto 2467 de 2018.

Generar Circular estableciendo criterios y directrices en materia de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2019, en consonancia con las normas vigentes en la materia.

Elaborado por

Aprobado por


Aida Janeth Gamez Villarraga
Técnico Administrativo
Instituto Nacional de Cancerología


Buenaventura Orduy Burgos
Jefe Oficina Control Interno

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019